



En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 23 DE FEBRERO DE 2018.

1.- Instar al Consejo Social, así como a los demás órganos de participación y representación del Ayuntamiento de Castellón a modificar su Reglamento con el objetivo de salvaguardar la reputación de la ciudad para incluir:

El cese de sus miembros en caso de condena con sentencia firme por delitos vinculados a la corrupción.

El cese temporal hasta la resolución completa del procedimiento judicial de los miembros que están siendo investigados en casos de corrupción.

Instar a la Alcaldía a crear un órgano municipal para abordar:

- El control, vigilancia y seguimiento de los contratos públicos de mayor cuantía para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en sus pliegos.

- El órgano municipal debe estar dirigido por un perfil independiente habiendo sido aprobado el nombramiento por el Pleno municipal y previa comparecencia de candidato o candidata ante la Comisión Permanente ordinaria competente en materia de hacienda para ser evaluados en relación a las condiciones requeridas para el cargo.

- El órgano municipal deberá remitir una memoria actual sobre el estado de los contratos municipales, la plantilla y los riesgos de fraude.

- El Comité de Ética asesora el desarrollo del Reglamento de funcionamiento del órgano municipal a crear.

- Las funciones de este órgano se desarrollarán sin perjuicio de las que correspondan a la Intervención General y a los restantes órganos de control del Ayuntamiento de Castellón, con pleno respeto a las competencias del Tribunal de Cuentas y del Síndico de Cuentas de la Comunidad Valenciana.